"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" Año de la unidad, la paz y el desarrollo



## **VISTOS:**

La Nota N° D000492-2023-CONADIS-G de la Gerencia General, el Memorando Nº D001051-2023-CONADS-DPDPD y el Informe N° D000014-2023-CONADS-SDPCD, ambos de la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; el Memorando N° D000561-2023-CONADIS-OPPM y el Informe N° D000055-2023-CONADIS-OPPM-LCM, ambos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Nota N° D000316-2023-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000445-2023-CONADIS-OAJ, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, artículo 63 de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973 (en adelante, LGPCD), establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (en adelante, CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;

Que, el literal a) del artículo 43 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE, dispone que la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad tiene por función, conducir acciones de toma de conciencia a los funcionarios y servidores públicos de los tres niveles de gobierno, sector privado y sociedad civil, respecto a la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad;

Que, mediante la Directiva N° D000001-2023-CONADIS-GG "Normas y Procedimientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de los Documentos Normativos y Orientadores en el CONADIS", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° D000002-2023-CONADIS/GG, se establecen los procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de Directivas que se expiden en el CONADIS;

Que, la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a través del Memorando Nº D001051-2023-CONADS-DPDPD y el Informe Nº D000014-2023-CONADS-SDPCD, sustenta la necesidad de actualizar la Directiva Nº 000001-2022-CONADIS-PRE "Normas y Procedimientos para la Organización y Ejecución del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva (CBPGI) — Inclusión y Discapacidad" y sus Anexos; concluyendo que la aprobación de la actualización de la citada Directiva permitirá dar inicio a la convocatoria correspondiente al presente año, con el lanzamiento de las bases del citado concurso;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Memorando N° D000561-2023-CONADIS-OPPM y el Informe N° D000055-2023-CONADIS-OPPM-LCM, señala que la propuesta de Directiva "Normas y procedimientos para la





## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" Año de la unidad, la paz y el desarrollo



organización y ejecución del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva (CBPGI) – Inclusión y Discapacidad", se encuentra conforme a la normatividad interna vigente sobre la materia, emitiendo opinión técnica favorable para que se continue con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante la Nota N° D000316-2023-CONADIS-OAJ y el Informe N° D0000445-2023-CONADIS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta de actualización de la citada Directiva resulta jurídicamente viable;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE; la Directiva N° 000001-2023-CONADIS-GG: "Normas y procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de los documentos normativos y orientadores en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 000002-2023-CONADIS-GG;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEROGAR** la Directiva N°000001-2022-CONADIS-PRE "Normas y Procedimientos para la Organización y Ejecución del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva (CBPGI) — Inclusión y Discapacidad" y sus Anexos, aprobado por Resolución de Presidencia N° D000129-2022-CONADIS-PRE.

Artículo 2.- APROBAR la Directiva N°D000004-2023-CONADIS-PRE denominada "Normas y Procedimientos para la Organización y Ejecución del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva (CBPGI) — Inclusión y Discapacidad", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS (www.gob.pe/mimp/conadis).

Registrese, comuniquese y publiquese.

Documento firmado digitalmente ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS PRESIDENTA (e)

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS



